



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)

ADSCRITA AL PODER EJECUTIVO

"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo
Comité de Compras y Contrataciones
Santo Domingo, R. D.

RESOLUCIÓN NÚM. 005-2016 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO instituido de conformidad con lo previsto en el artículo 36 del reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras 340-06 y el Decreto No. 543-12, como órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los Procesos de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras y Comparación de Precios realizadas por la **OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)** conformada por la **Lic. Lina de la Cruz**, Consultora Jurídica, como Secretaria, Sr. **Jorge Luis Ceballos Pimentel**, Director Financiero y Administrativo, como Miembro, la **Lic. Elianny Caba**, Encargada de Acceso a la Libre Información, como Miembro, la **Arq. Fátima Ortiz**, Directora de Planificación Y Desarrollo, como Miembro y el **Ing. Luis E. Ruiz Valdez**, Sub-Director Zona Sur, actuando en calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones en representación del **Ing. Francisco Pagan Rodríguez**, Director General de la **OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)**; y en tal virtud preside dicho Comité; estando reunidos en el salón de conferencias de la Dirección Técnica de la OISOE, ubicado en el 3er. Piso de la sede principal, situado en la calle Moisés García esq. Dr. Báez, en el sector Gazcue, en Santo Domingo, D.N.; actuando según las atribuciones de la Ley No. 340-06 de fecha 18 de Agosto del 2006 modificada por la Ley 449-06, y el decreto No. 543-12 del 6 de Septiembre del 2012, que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones; tiene a bien emitir la siguiente resolución:

VISTA: La Constitución de la República Dominicana proclamada el 26 de Enero del 2010.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006 y su modificación.

VISTA: Los términos de Referencia del proceso de compra de EXCEPCIÓN POR PROVEEDOR ÚNICO No. OISE-EXPU-001-2016

VISTA: La requisición de las Licencias y Capacitación Para Revit Y Autocad, Suite Premium de fecha 7 de Diciembre del 2015 por el Encargado De Tecnología y Sistema, el Sr. Starlin Mora Arias.

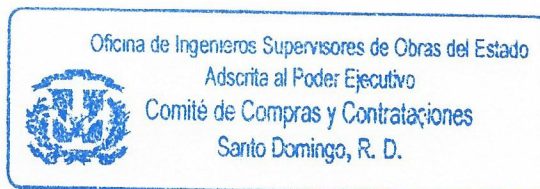
VISTA: El informe pericial que recomienda el procedimiento de excepción por proveedor único de "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS E INSTRUCCIÓN DE AUTOCAD Y BUILDING DESIGN PARA EL DESENVOLVIMIENTO TÉCNICO DE OISOE", de fecha 28 de abril de 2016.

VISTA: El informe pericial emitido por la Comisión Evaluadora mediante el cual se evaluó la oferta técnico y económico del procedimiento de excepción por proveedor único del proceso OISE-EXPU-001-2016 para la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS E INSTRUCCIÓN DE AUTOCAD Y BUILDING DESIGN PARA EL DESENVOLVIMIENTO TÉCNICO DE OISOE", de fecha 24 de junio de 2016.

CONSIDERADO: Que el artículo 3, numeral 5 del Decreto No.543-12 que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, establece como casos de excepción y no una violación a la Ley los bienes o servicios como **PROVEEDOR ÚNICO**.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, literal 3 de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece el principio de Transparencia y Publicidad, respecto al cual "Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basada en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley.

CONSIDERANDO: la revisión de la Comisión Evaluadora de los aspectos técnicos en la que verifica que la versión **AUTODESK BUILDING DESIGN SUITE PREMIUM** que ofrece la empresa **TRIART GROUP EIRL**, incluye los programas de **Autocad, Revit y 3ds Max**, que son utilizados diariamente por los Ingenieros y Arquitectos de esta Institución, las cuales son herramientas indispensables para los mismos. Además es recomendamos la adquisición de Licencias de Red, ya que permite que diversos usuarios en la misma red TCP/IP compartan el acceso a las licencias del producto. Network License Manager (NLM), instalado en uno o varios servidores, controla la distribución de licencias a los usuarios.



Cuando se inicia un producto de Autodesk, se solicita una licencia desde el servidor de licencias a través de la red. Si hay disponible una licencia, NLM asigna una licencia al equipo y el número de licencias disponibles en el servidor de licencias se reduce en uno.

Al salir de un producto, la licencia se devuelve a NLM. Si ejecuta varias sesiones de un producto de Autodesk en un equipo individual, se utilizará sólo una licencia. Cuando se cierra la última sesión, la licencia se libera.

Esto permite que sean necesarias menos licencias, ya que no hay que instalar las licencias individualmente en cada uno de los de la institución.

CONSIDERANDO: la revisión de la Comisión Evaluadora de los precios en el mercado de las licencias perpetuas de la licencias de **AUTODESK BUILDING DESIGN SUITE PREMIUM**, teniendo en cuenta que la opción de licencias perpetuas solo estará en vigencia hasta el 31 de julio del año en curso.

CONSIDERANDO: que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano responsable de la organización, conducción, y ejecución de los Procedimientos de Compras Públicas que sean realizadas por la **OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)**, de conformidad con lo indicado en el artículo 35 del decreto 543-12 del 6 de septiembre del 2012;

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo instituido por el **Art. 26 de ley 340-06**, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.

En tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones de la **OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)**, actuando en el ejercicio de sus funciones establecidas en el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, promulgado mediante Decreto 543-12 del 6 Septiembre del 2012.

RESUELVE

RESOLUCIÓN NO. 1: Aceptar, como bueno y válido el informe de la comisión evaluadora para el proceso No. OISE-EXPU-001-2016 para la **ADQUISICIÓN DE LICENCIAS E INSTRUCCIÓN DE**

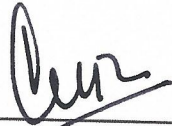


Oficina de Ingeniería Supervisora de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo
Comité de Compras y Contrataciones
Santo Domingo, R. D.


AUTOCAD Y BUILDING DESIGN PARA EL DESENVOLVIMIENTO TÉCNICO DE OISOE” presentado en fecha 24 días del mes junio de 2016, comisión conformada por, el Ing. Manuel Humberto Michel Liriano, la Arq. Yanis María Barinas Giudicelli y la ing. Graciela de Jesús Tavárez García.

RESOLUCIÓN NO. 2: Adjudicar la “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS E INSTRUCCIÓN DE AUTOCAD Y BUILDING DESIGN PARA EL DESENVOLVIMIENTO TÉCNICO DE OISOE” a la empresa TRIART GROUP ERIL.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (27) días del mes de junio del 2016, de lo que certifican y dan fe los Miembros del Comité de Compras de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE):



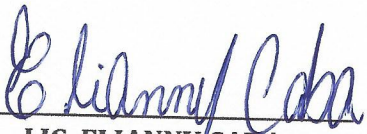
ING. LUIS E. RUIZ VALDEZ
Presidente



DOCTORA LINA DE LA CRUZ
Consultora Jurídica
Secretaria



JORGE LUIS CEBALLOS PIMENTEL
Director Administrativa Financiera
Miembro



LIC. ELIANNY CABA
Encargada de la Oficina de
Acceso a la Información Pública
Miembro



ARQ. FÁTIMA ORTÍZ
Directora de Planificación y desarrollo
Miembro

AC/mm

